

## DECRETO ALCALDICIO - № 0 0 3 2 7 9.

Casablanca,

15 JUL 2015



- 1. Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Los Quilos Limitada, Rut 76.787.570-3, para que se le otorgue patente comercial provisoria "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Fundo Santa Rita S/N, Rol Avaluó 178-26, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:** 

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria "Domicilio Postal Tributario" a Inversiones Los Quilos Limitada, Rut 76.787.570-3, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en Fundo Santa Rita S/N, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (S)

Unilustre Municipalidad de Casablanca

Dir. Finanzas